



DSAD Nº: 025 / 17

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**BUENOS AIRES, 27 MAR 2017**

**VISTO** la solicitud efectuada por la Dirección de Automotores y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 106/14, y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la DSAD Nº 106/14, se ha creado un "Fondo para Gastos de Reparación y/o Reacondicionamiento" de los vehículos que conforman la flota automotor de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, por un monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) el cuál es administrado por la Dirección de Automotores, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Que dicho fondo abarca los gastos de reparación y reacondicionamiento de las unidades, no solo ante situaciones siniestrales, sino también frente a las que sean requeridas para el normal funcionamiento de la flota.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado a las actuales circunstancias.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer, a partir del 1º de Abril de 2017, el "Fondo para Gastos de Reparación y/o Reacondicionamiento" para vehículos de la flota de la HCDN, creado por DSAD Nº 106/2014, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-